



"2016: Año de Participación Ciudadana"

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REVOCAR LA PRORROGA DE RECIBIR LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN NUESTRO PAÍS ; PARA QUE EXTIENDA EL PLAZO DEL ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO; Y PARA QUE CESE EL HOSTIGAMIENTO EN CONTRA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), EL C. EMILIO ALVAREZ ICAZA.

#### H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos17, fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen, relativo a la PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REVOCAR LA PRORROGA DE RECIBIR LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN NUESTRO PAÍS ; PARA QUE EXTIENDA EL PLAZO DEL ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO; Y PARA QUE CESE EL HOSTIGAMIENTO EN CONTRA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), EL C. EMILIO ALVAREZ ICAZA, conforme al siguiente:

#### PREAMBULO

 Mediante oficio número MDSPSOPA/CSP/1110/2016 de fecha doce de abril de dos dieciséis, la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal turna a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



"2016: Año de Participación Ciudadana"

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REVOCAR LA PRORROGA DE RECIBIR LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN NUESTRO PAÍS ; PARA QUE EXTIENDA EL PLAZO DEL ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO; Y PARA QUE CESE EL HOSTIGAMIENTO EN CONTRA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), EL C. EMILIO ALVAREZ ICAZA.

- 2. Esta Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- 3. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con esta fecha las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos se reunieron para realizar de forma exhaustiva el análisis, discusión y dictamen de la propuesta con punto de acuerdo, bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el contenido de la propuesta con punto de acuerdo emitido por el Grupo Parlamentario Morena, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REVOCAR LA PRORROGA DE RECIBIR LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN NUESTRO PAÍS ; PARA QUE EXTIENDA EL PLAZO DEL ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO; Y PARA QUE CESE EL HOSTIGAMIENTO EN CONTRA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), EL C. EMILIO ALVAREZ ICAZA.

**SEGUNDO.-** De las consideraciones vertidas en la propuesta de Punto de Acuerdo, se contienen las siguientes manifestaciones:

#### **CONSIDERACIONES**





"2016: Año de Participación Ciudadana"

1.- La negativa del gobierno de México a la petición del relator especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Juan Ernesto Méndez, de regresar al país durante este año no es cualquier incidente, es un ataque directo del Presidente Enrique Peña Nieto contra los defensores de derechos humanos y más aún contra los organismos defensores de los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

Es un hecho grave porque eso se suma con otros acontecimientos similares:

- 1) Las acusaciones mediáticas y la averiguación previa abierta por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, contra Emilio Álvarez Icaza; y
- 2) Las declaraciones del secretario de Gobernación unilateralmente asumiendo la decisión de negar la prórroga para la continuación del trabajo de los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), creado en el contexto de las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el entorno de las investigaciones del caso de los normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, y la campaña de desprestigio en contra de ellos.

Todo esto es, desde luego, una muestra del miedo que el gobierno le tiene a la ONU y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y a su extraordinario y riguroso trabajo sobre nuestro país.

- 2.- La tarea y los posicionamientos de ambas instancias son un aliento a quienes desde aquí trabajan por la defensa de los derechos humanos, mientras el actual gobierno es el símbolo de la violación de esos derechos humanos en México y de la impunidad endémica que cubre a los servidores públicos, gobernadores, policías, militares y marinos que los violan.
- 3.- Nunca antes nuestro país había estado sumido en tan severa y profunda crisis institucional en torno a los derechos humanos. Esta grave situación ha generado una cadena interminable de sufrimiento a los mexicanos. El México gobernado por Peña Nieto, se ha convertido en el paraíso de la tortura, la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales. Pero sobre todo de la impunidad que es hoy la constante y sigue invitando a la repetición del delito.

México se ha convertido en el país de las matanzas y desapariciones masivas. Los nombres de Tlatlaya, Ayotzinapa, Apatzingán, Tanhuato y más recientemente Tierra Blanca en tan solo 15 meses, nos remiten a un escenario generalizado de servidores públicos con licencia para matar y desaparecer.

**4.-** El gobierno de Peña Nieto se ha destacado por las medias verdades y mentiras sobre estas tragedias. Por ocultar, simular y manipular los procesos judiciales. Por bloquear el acceso a la justicia para las víctimas. Por el desprecio a la vida. Por la indolencia ante el dolor de los padres y madres que buscan y lloran a sus hijos. Por la falta de asistencia económica, psicológica y social a las víctimas.

A la administración actual no le importan los derechos humanos, mucho menos el acceso a la justicia de las miles y miles de víctimas. Tampoco parece importarle el derecho a la verdad que tienen todos los mexicanos. Pero hay ciudadanos, aquí y en el exterior, a quienes sí les importa la defensa de esos derechos humanos vulnerados flagrantemente en México. Ciudadanos que están dispuestos a arriesgarlo todo, incluso su vida porque están comprometidos con la justicia y la verdad.

5.- Es por ello menester, es urgente, condenar la postura equívoca del gobierno federal frente al relator de la ONU; frente al GIEI y frente al Secretario Ejecutivo de la CIDH. Y todos los que, como ellos, están en busca de la justicia y la verdad. La calidad moral, profesional y ética del relator especial, Juan E.

#### COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



"2016: Año de Participación Ciudadana"

Méndez; de los integrantes del GIEI, Ángela Buitrago, Claudia Paz y Paz, Alejandro Valencia, Carlos Beristain y Francisco Cox; y del secretario Ejecutivo de la CIDH, Emilio Alvarez Icaza, están fuera de toda duda. Su calidad humana rebasa con creces la pequeñez y la mezquindad de algunos políticos y funcionarios públicos que ahora los linchan mediáticamente y hasta procesar por delitos inexistentes, por el delirio fascista de algunos miembros del gabinete federal.

**6.-** Hay que decirlo claro y fuerte: la negativa de la visita del relator de la ONU, los ataques mediáticos contra del GIEI y la obstaculización a su trabajo, así como la averiguación previa abierta contra Álvarez Icaza son una venganza del actual gobierno por los señalamientos de la ONU, por el demoledor informe de la CIDH sobre los derechos humanos en México y por el trabajo del GIEI que desmanteló a "Verdad Histórica" sobre el Caso Ayotzinapa.

Al gobierno priísta le molesta que en el exterior se conozca la ilegalidad que priva en el país. Le molesta que se sepa que el crimen de Ayotzinapa es el claro ejemplo de la connivencia de los agentes del estado con el crimen organizado. Les preocupa quedar exhibidos como unos simuladores, como un gobierno que tolera los crímenes de Estado y que ha optado por la impunidad; un gobierno que firma todos los tratados internacionales de derechos humanos para quedar bien, pero que internamente no los respeta. Le indigna que en el exterior vean que en México no existe el delito de ejecución extrajudicial, ni servidor público importante detenido por el crimen de tortura o desaparición forzada.

Y le molesta, no porque les interese el bienestar de los mexicanos. Al gobierno de Peña Nieto le molestan los informes de la ONU, de la CIDH y del GIEI porque ya no podrá firmar convenios internacionales con otros países que exijan respeto a los derechos humanos. La posibilidad de negocios se reduce así para los buitres que componen nuestra corrupta e impune clase política.

- 7.- Lo otro que hay que destacar es la utilización de la justicia y del propio gobierno para venganzas personales, baste para demostrarlo el proceso abierto contra Álvarez Icaza y la remoción de Emilio Rabasa como embajador de México ante la Organización de Estados Americanos (OEA) por haber manifestado su respaldo al informe de la CIDH. Las venganzas de este gobierno demuestran solamente su miedo, particularmente porque sabe que más temprano que tarde se conocerá la verdad acerca de sus hechos y omisiones.
- **9.-** Frente a todo esto, es urgente sumar nuestras acciones, es preciso denunciar para enfrentar, no sólo las agresiones y la burla del gobierno sino para romper la indiferencia del grueso de la sociedad mexicana ante los horrores cometidos por el Estado.

La carta donde Emilio Álvarez Icaza explica sus razones para no buscar la reelección de su cargo en la CIDH es un testimonio digno de ser tomado en cuenta por esta Asamblea, es un llamado a la conciencia de todos los mexicanos y una invitación a la acción y al compromiso: "Las visitas que hemos realizado recientemente y el seguimiento de lo que sucede en mi patria me interpela con fuerza. Mi país me duele profundamente. Quiero dedicar mis esfuerzos y capacidades a trabajar directa y cercanamente para transformar la crisis de derechos humanos que ahí se vive. Si bien la CIDH me brinda una oportunidad privilegiada de trabajar también por la gente de México, la grave situación que se vive me exige una prioridad en mi tiempo y agenda. Lo que veo y siento en mi país me ha hecho pensar que es mi obligación ética hacer lo que está a mi alcance por transformar esa situación". Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

#### PUNTO DE ACUERDO, de urgente y obvia resolución

**PRIMERO.** POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REVOCAR LA PRORROGA DE RECIBIR LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA TORTURA





"2016: Año de Participación Ciudadana"

Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN NUESTRO PAÍS.

SEGUNDO. POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EXTENDER EL PLAZO DEL ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO.

**TERCERO.** POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL CESE EL HOSTIGAMIENTO EN CONTRA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), EL C. EMILIO ALVAREZ ICAZA.

**TERCERO.-** Que el punto de Acuerdo propuesto, solicita se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Federal a revocar la prórroga de recibir la visita del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de la Organización de las Naciones Unidas en nuestro país; asimismo solicita se exhorte para que extienda el plazo del acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero; y finalmente para que cese el hostigamiento en contra del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el C. Emilio Álvarez Icaza.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento párale Gobierno Interior, y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos es competente para conocer de la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REVOCAR LA PRORROGA DE RECIBIR LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN NUESTRO PAÍS ; PARA QUE EXTIENDA EL PLAZO DEL ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO; Y PARA QUE CESE EL HOSTIGAMIENTO EN CONTRA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), EL C. EMILIO ALVAREZ ICAZA.

**SEGUNDO.-** Que del presente punto de acuerdo, se desprenden tres resolutorios:

1. Por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a revocar la prórroga de recibir la visita del relator especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de la Organización de las Naciones Unidas en nuestro país.





"2016: Año de Participación Ciudadana"

- 2. Por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a extender el plazo del acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 Estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero.
- 3. Por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal cese el hostigamiento en contra del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el C. Emilio Álvarez Icaza.

**TERCERO.-** Esta Comisión de Derechos Humanos realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo referida, a fin de valorar sus preceptos legales, deliberar e integrar el presente dictamen.

**CUARTO.-** Para el primer punto que señala "por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a revocar la prórroga de recibir la visita del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de la Organización de las Naciones Unidas en nuestro país..."; debemos considerar los siguientes antecedentes:

- **1.-** El Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes visitó México entre el 21 de abril y el 2 de mayo de 2014. Por lo que 29 de diciembre del mismo año emitió su informe sobre dicha Misión en México.
- **2.-** A efecto de dar seguimiento al informe y a las recomendaciones incluidas en el mismo, el Relator solicitó en el mes de septiembre de 2015, una nueva visita en México.
- **3.-** De lo anterior, las autoridades mexicanas por conducto de Secretaria de Relaciones Exteriores prorrogaron tal visita, argumentando que necesitan tiempo a efecto de que se apruebe en el Congreso la Ley sobre materia de Tortura y que tienen agendadas las visitas de otros Relatores.

Dichos lo anteriores antecedentes, nuestra Constitución señala:

**Artículo 10.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales....

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos...

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:





"2016: Año de Participación Ciudadana"

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

Por otra parte, es de señalar el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018<sup>1</sup>, cuya Estrategia 5.1.6. Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatible con el interés nacional, se conforma por una de las siguientes líneas de acción:

"Impulsar firmemente la agenda de derechos humanos en los foros multilaterales y contribuir, mediante la interacción con los organismos internacionales correspondientes, a su fortalecimiento en el ámbito interno."

Finalmente, debemos recordar que México forma parte de la ONU, lo que implica respetar lo que señala la carta del organismo internacional en cuestión:

#### Artículo 1

Los propósitos de las Naciones Unidas son:

...

3.- Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión;

En tenor de lo anterior, esta Comisión razona lo siguiente:

- a) El Titular Ejecutivo Federal tiene la obligación de cooperar cabalmente con cualquier organismo internacional, sobre todo los relacionados a los derechos humanos.
- b) Una prorroga a la visita de un relator de Naciones Unidas sin argumentos precisos, implica no solo una posible violación a los preceptos sobre nuestra política exterior y al derecho internacional de los derechos humanos, sino que puede tener consecuencias negativas por parte de la opinión pública no solo nacional, sino a nivel internacional, y que además podrían llegar a perjudicar las relaciones con dicho organismo internacional.
- c) Dentro de los rezagos en materia legislativa dentro del Congreso Federal, terminado ya el periodo de sesiones ordinarias, precisamente se encuentra la ley en materia de tortura.
- d) La visita del relator de tortura puede realizarse de forma paralela a los trabajos legislativos y con las visitas de otros relatores, **no siendo actividades que puedan obstruirse entre sí**.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del año 2013.





"2016: Año de Participación Ciudadana"

Por todo lo anterior vertido, esta Comisión considera que existen suficientes argumentos para emitir tal exhorto dentro del punto de acuerdo en cuestión.

**QUINTO.-** Para el segundo punto que señala "por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a extender el plazo del acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero..."; debemos considerar los siguientes antecedentes:

- 1.- El 26 de Septiembre, 43 estudiantes de una escuela Normal Rural ubicada en Ayotzinapa, Guerrero desaparecieron en manos de presuntos policías municipales por órdenes del en ese entonces, alcalde de Iguala; lo cual desembocó una presión interna e internacional para que el Estado conociera y resolviera el asunto.
- **2.-** El 04 de Octubre de 2014, la Procuraduría General de la República atrajo el caso para realizar una línea de investigación.
- **3.-** El 12 de Noviembre de 2014, el gobierno mexicano realizó un acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en términos de "asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, dentro de las medidas cautelares MC/409/14 y en el marco de las facultades de monitoreo que la CIDH ejerce sobre la situación de derechos humanos en la región"<sup>2</sup>; lo que llevó a formar un Grupo Interdisciplinarios de Expertos Independientes (GIEI) para investigar el caso.
- **4.-** El día 27 de enero del 2015, la PGR dio el informe del resultado de su investigación, en el cual se concluiría que los estudiantes fueron asesinados e incinerados en el basurero de Cocula (Guerrero), y que posteriormente sus restos serían vertidos al río San Juan del mismo municipio.<sup>3</sup>
- **5.-** Durante su estadía, el GIEI realizó dos informes, los cuales contradecían y señalaban omisiones en las investigaciones de la PGR. Por otra parte, del último informe, se realizaron varias recomendaciones a los órganos del gobierno federal, a efecto de ser consideradas en la continua investigación, así como otras mediadas ejecutivas y legislativas.<sup>4</sup>
- **6.-** El 15 de abril, la CIDH señalo mediante comunicado que no existen las condiciones para la permanencia del GIEI dentro de la investigación.
- **7.-** El gobierno mexicano se ha pronunciado para considerar los informes; asimismo, el 02 de mayo, se anunció que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores se realizarán reuniones para establecer el mecanismo de seguimiento al informe y a las recomendaciones.

<sup>2</sup> Véase el *Acuerdo para la incorporación de la Asistencia Técnica Internacional* recuperado en su versión pública en: (http://centroprodh.org.mx/GIEI/?page\_id=19)

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Cabe aclarar que dicho informe ha tenido dos actualizaciones, siendo la última el 13 de mayo del presente año. Véase expediente del Caso Igual de la Procuraduría General de República en su versión pública en: (http://www.gob.mx/pgr/acciones-y-programas/expediente-caso-iguala)

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Los informes son públicos y pueden consultarse en: (http://centroprodh.org.mx/GIEI/?cat=6)

#### COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



"2016: Año de Participación Ciudadana"

Dichos lo anteriores antecedentes, nuestra Constitución señala:

**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales....

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos...

...

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

...

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

Por otra parte, es de señalar la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José):

#### Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos

- 1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que este sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
- 2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

#### Artículo 2. Deber de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno

Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el Artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.





"2016: Año de Participación Ciudadana"

En este tenor, esta Comisión razona lo siguiente:

- a) El Estado mexicano cumplió en los términos del acuerdo suscrito con la CIDH y los padres de los estudiantes, que además, incluyó una extensión de dos meses para la estancia del GIEI.
- b) Sería inoperante que esta Soberanía **exhorte para una extensión en el lapso**, cuando para esta fecha, **el GIEI ya ha finalizado su labor dentro del territorio**.
- c) Si bien, podríamos señalar las contradicciones que chocan entre las dos líneas de investigación, una por parte de la PGR y otra por parte del GIEI; la complejidad científica de un caso con esta magnitud, dificulta que esta Asamblea Legislativa tenga la autoridad técnica para pronunciarse sobre la necesidad o no de que el GIEI mantenga su investigación en el caso.

Por todo lo anterior vertido, esta Comisión considera que no existen razón suficiente para pronunciarse y por ende, desecha tal punto.

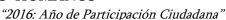
SEXTO.- Por el que se exhorta al "Titular del Poder Ejecutivo Federal cese el hostigamiento en contra del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el C. Emilio Álvarez Icaza"; esta Comisión no estima necesario y prudente realizar un exhorto en los anteriores términos, pues en lo referente a la averiguación de la PGR hacia Emilio Álvarez Icaza (Secretario Ejecutivo de la CIDH), la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no puede pronunciarse en un ámbito de percepciones (por "acoso"), ni formar parte de un intercambio de declaraciones e imputaciones entre representantes organismos internacionales y representantes de instituciones federales; por otra parte, si a consecuencias jurídicas nos pudiéramos referir, este asunto es de conocimiento de tribunales y autoridades federales e internacionales, y no de un órgano legislativo local.

Por lo anterior, esta Comisión considera que no existen argumentos ni materia suficiente para pronunciarse y por ende, desecha tal punto.

**SEPTIMO.-** Por todo lo anterior, esta Comisión estima que es procedente el punto que se refiere al exhorto "al Titular del Poder Ejecutivo Federal a revocar la prórroga de recibir la visita del relator especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de la Organización de las Naciones Unidas en nuestro país"; empero, desecha los puntos que se refieren al "exhorto al Titular de Poder Ejecutivo Federal a extender el plazo del acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 Estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero" y "el exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal cese el hostigamiento en contra del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el C. Emilio Álvarez Icaza".

Por lo que con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos considera que **ÚNICAMENTE** es de resolver y se:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS





#### RESUELVE

**ÚNICO.- SE ADMITE** LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A CUMPLIR SU OBLIGACIÓN DE COOPERAR CABALMENTE CON CUALQUIER ORGANISMO INTERNACIONAL DEL QUE EL ESTADO MEXICANO FORME PARTE Y EN CONSECUENCIA ATIENDA LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES; DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

ASI LO CONSIDERAN Y PROPONEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

Dado en el recinto de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, a los quince días de junio del año dos mil dieciséis.

# ATENTAMENTE PRESIDENTE

#### DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

**VICEPRESIDENTE** 

**SECRETARIA** 

DIP. REBECA PERALTA LEON

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

**INTEGRANTE** 

**INTEGRANTE** 

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL